MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD COMUNITARIA

Resolución 31/2016

Bs. As., 18/03/2016

VISTO el Expediente N° 1-2002-20978/15-7 del Registro de este MINISTERIO DE SALUD, la Resolución N° 2334 de fecha 3 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 114 de fecha 12 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de este Ministerio N° 2334 del 3 de diciembre de 2015 se aprobó la estrategia de destrucción de los poliovirus establecida en el documento GAP III (Plan de Acción Global para minimizar el riesgo luego de la erradicación del poliovirus salvaje tipo-específico- OMS) y en lo acordado en la 68.a Asamblea Mundial de la Salud.

Que en ese marco, se creó el COMITÉ NACIONAL DE CERTIFICACION (CNC), el cual estará conformado por CINCO (5) profesionales, expertos en disciplinas relevantes como salud pública, epidemiologia, virología, infectología, bioseguridad y/o biocustodia, los cuales serán designados por la entonces SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS, actual SECRETARIA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD COMUNITARIA, a propuesta de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES; los cuales desempeñan sus funciones en forma honoraria y sin perjuicio de las tareas propias de sus respectivos cargos.

Que por Decreto 114/2016 se sustituyó el Anexo I al Artículo 1° del Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios —Organigrama de Aplicación de la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL centralizada— el Apartado XX, correspondiente al MINISTERIO DE SALUD, quedando conformada de esta manera la Secretaria de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria del Ministerio de Salud de la Nación.

Que la DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES ha elevado oportunamente la propuesta de integrantes para el Comité Nacional de Certificación creado mediante Resolución Ministerial N° 2334, siendo los mismos la Dra. Mirta Roses (DNI 5.258.022), el Dr. Pablo Bonvehí (DNI 12.463.918), la Dra. Vilma Savy (DNI 4.996.555), el Dr. Eduardo López (DNI 7.758.629) y la Dra. Sandra Pampuro (DNI 14.884.765).

Que a tal efecto se han evaluado los antecedentes de los mismos, quienes reúnen las condiciones de idoneidad y la experiencia necesaria para asumir las responsabilidades propias de la función en cuestión.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 3° de la Resolución N° 2334/2015.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE PROMOCION, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD COMUNITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Desígnase integrantes del Comité Nacional de Certificación creado por Resolución Ministerial N° 2334 de fecha 3 de Diciembre de 2015 a los Dres. Mirta Roses (DNI 5.258.022), Pablo Bonvehí (DNI 12.463.918), Vilma Savy (DNI 4.996.555), Eduardo Lopez (DNI 7.758.629) y Sandra Pampuro (DNI 14.884.765), los cuales desempeñarán sus funciones con carácter ad honorem y sin perjuicio de las tareas propias de sus respectivos cargos.

ARTÍCULO 2° — Regístrese, comuníquese, publíquese, gírese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Cumplido, archívese. — Dr. NÉSTOR ABEL PEREZ BALIÑO, Secretario de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria, Ministerio de Salud de la Nación.

e. 28/03/2016 N° 16786/16 v. 28/03/2016

Fecha de publicacion: *28/03/2016*